



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La XXIX Edición del Premio Caduceo que distingue a comunicadores y medios de la Provincia de Buenos Aires, haciendo entrega de una estatuilla en esta ocasión a la labor desplegada por el medio local “MinutoBalcarce.com.ar”, y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento se celebró en esta instancia de manera virtual el día 16 de setiembre del corriente bajo el lema “Soltar palabras, mientras guardamos distancia” a través del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires.

Que la ceremonia presidida por el Presidente del Consejo Profesional Dr. Giménez, tuvo énfasis en el espíritu de la misma: resaltar y destacar a quienes con mucho sacrificio destinan sus esfuerzos a cumplir con el mandato vocacional de acercarse a la comunidad para mantenerla informada.

Que desde el año 1992, el Consejo Profesional convoca a medios de comunicación y comunicadores que desarrollan la actividad dentro del extenso y diverso territorio bonaerense para hacer entrega del premio Caduceo.

Que el mismo significa símbolo de la Paz, la Concordia, se desarrolla anualmente convocando a más de 500 personas.

Que habiéndose entregado más de 2000 galardones, se destacaron los contenidos culturales, sociales, periodísticos, deportivos y comunitarios.

Que el premio Caduceo se constituyó en un referente para los medios provinciales.

Que son varias las categorías que compiten: gráfica, televisión, radio, internet etc

Que el premio recibido por el medio local compitió en la terna “mejor labor periodística”.

Que participaron del mismo: Santiago Diorio, Juan Petrucelli y Francisco Volpe de manera on line, a quienes reconocemos y felicitamos desde este cuerpo deliberativo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 41/21

ARTÍCULO 1.-Declárase de Interés Social y Cultural el galardón recibido por el medio



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

----- local “MinutoBalcarce.com.ar” reconocido como mejor labor periodística,
en el marco de realizarse la ceremonia de entrega de premio Caduceo, que distingue a
comunicadores y medios bonaerenses anualmente.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a
los veintiocho días del mes de octubre de dos mil veintiuno. FIRMADO: Leandro Spinelli
- PRESIDENTE – Mercedes Palmadés – SECRETARIA.-----